

110013103004201900549

FL. 28

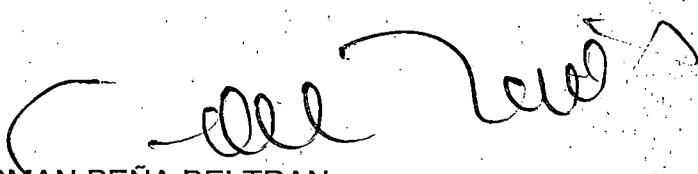
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 3 DIC. 2020

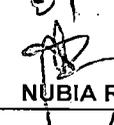
La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$500.000 mcte.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACION POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No.	04 DIC. 2020
Hoy	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

03 DIC. 2020

Encontrándose el presente asunto al despacho para proveer sobre la contestación de las excepciones de mérito presentados por la demandante, se observa que esta parte presenta reforma de la demanda, por lo que este despacho dispone:

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior **REFORMA DE LA DEMANDA VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO** instaurada por MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO, en contra de CECILIA VILLARRAGA REYES, CECILIA ANDREA PALACIOS VILLARRAGA.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Notifíquese al extremo pasivo por anotación en estado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 09
Hoy 04 DIC. 2020
El Srío.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA